

**NUMERO: DOS**

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO**  
**EL DÍA VIENTISÉIS DE MARZO DE DOS MIL VEINTICUATRO**

**SEÑORES/AS CONCEJALES/AS ASISTENTES:**

**ALCALDE-PRESIDENTE:**

D. José Luis López Vielba (Partido Popular - PP)

**CONCEJALES/AS:**

D. Sergio Balbontín Ruiz (Partido Socialista Obrero Español - PSOE)

D. Miguel Ángel Fernández Higuera (PSOE)

D.<sup>a</sup> Beatriz de la Pinta Posada (PSOE)

D. Alberto Ruiz Yesa (PSOE)

D. José María Martínez Martínez (PP)

D.<sup>a</sup> Mara Gutiérrez Román (PP)

D.<sup>a</sup> Mariola Marcos Santiago (PP)

D. Daniel Santos Gómez (Partido Regionalista de Cantabria - PRC)

D.<sup>a</sup> Celia Gómez Pérez (PRC)

D. Álvaro Jesús Zabalía García (PRC)

D. Mario Javier Gil González (VOX)

D.<sup>a</sup> María Victoria Callejo Touriño (Reinosa En Común - REC)

**AUSENCIAS:**

Ninguna

**SECRETARIO:**

Alfonso López Blanco

En el Salón de Plenos del Excmo. Ayuntamiento de Reinosa, siendo las diecisiete horas y dos minutos del día veintiséis de marzo de dos mil veinticuatro, se reúnen, en sesión extraordinaria, y en primera convocatoria, los señores arriba indicados, componentes del AYUNTAMIENTO PLENO.

**Aclaración previa desde la perspectiva de género:** En la redacción del Acta se utiliza el masculino como genérico para englobar a hombres y mujeres, sin que esto suponga ignorancia de las diferencias de género existentes, al efecto de no realizar una escritura demasiado compleja. Por lo tanto, todas las referencias contenidas en este Acta expresadas en masculino gramatical, cuando se refieran a personas físicas, deben entenderse referidas indistintamente a hombres y mujeres y a sus correspondientes adjetivaciones masculinas o femeninas.

**Dicha sesión se motiva por la conveniencia en la aprobación del único asunto a tratar a la mayor brevedad posible.**

Seguidamente, y abierto el Acto, se procedió a tratar el único asunto comprendido en el Orden del Día, que es el siguiente:

**ÚNICO.- APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE (SEGUNDO) Y APERTURA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN PARA LA ENAJENACIÓN, MEDIANTE “SUBASTA CON PROPOSICIÓN ECONÓMICA EN SOBRE CERRADO”, DEL MATADERO DE REINOSA (EXPTE. 2024/576).**

- Por la Presidencia se cede la palabra en primer lugar al Secretario, quien da lectura al Dictamen de la Comisión Informativa correspondiente, que coincide con el acuerdo finalmente adoptado, y seguidamente se cede la palabra al **Sr. Martínez Martínez**, quien explica a los presentes el contenido de este asunto, destacando como novedades en este tercer procedimiento de licitación tramitado

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento

Código Seguro de Validación 9a71257435ca4b56a57cfe578960aacc001

Url de validación <https://sede.aytoreinosa.es/>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





que ahora: defensa del empleo, de la riqueza, la idea de que es una carga mantenerlo, etc., por lo que entendía y sigue entendiendo que hay que sacarlo para adelante, y en esas reuniones anteriores, de la pasada legislatura, el Sr. Alcalde anterior, al que está muy agradecido, (afirma que) cumplía de sobra en cuanto a la información suministrada, pero ahora no, lo que lamentan profundamente. Pregunta por otro lado por qué viene ahora esta prisa en aprobarlo, con este Pleno extraordinario, cuando se podía meter en el Pleno ordinario de abril (añade que el Sr. Alcalde les recorta los Plenos esta legislatura, no celebrándose como antes, uno al mes, pero ahora les mete este Pleno), además de hablar del mal estado económico del Ayuntamiento. Manifiesta también que, ya que no ha podido hacerlo en una Comisión de Portavoces, pregunta ahora por varias cuestiones delicadas, como qué pasa con un informe de Hacienda, a petición de los franceses, sobre la repercusión de la deuda fiscal existente, o que deduce que hubo una reunión con esta empresa, por lo que se interesa por la misma, y pregunta si hubo más, con otras empresas, pues recuerda que la licitación es por subasta, o sobre la fórmula que lleva a ese valor final de reposición del Matadero, o las conversaciones con el Gobierno de Cantabria (concretamente si tras una visita del Sr. Consejero de Desarrollo Rural se llegó a un acuerdo sobre este tema, y, en definitiva, conocer los planes del Gobierno de Cantabria en relación con nuestra zona), o los procesos judiciales en que estamos inmersos por el tema Matadero, viendo además que en la página web y en información que se hace pública sale algo que se dice que es de suma importancia para Reinosa y la comarca, aunque no ve nada del Plan Estratégico, y el regidor municipal asegura que se está trabajando en proyectos importantes, y precisamente de esto habla él (Sr. Balbontín), de los proyectos importantes en los que deben ir todos a una, pero para ello estima que todos deben estar informados, recordando que él (y la Oposición) también tiene una responsabilidad, por lo que quiere respeto a su Grupo, a la Oposición en general y a los vecinos, lo que no dice con acritud (aclara), pero ven que es impresentable cómo ha llegado este punto hasta aquí, deseando que en el futuro se les informe bien.

El **Sr. Alcalde**, quien previamente deniega contestar esas preguntas, alegando que no es el lugar para ello, explica que en este tema se gana más con lo que se calla que hablando mucho. Respecto a las reuniones, recuerda que tras la de la Comisión de Patrimonio salió una noticia en algún medio de comunicación, incluso con errores, con algo que el Pliego de Condiciones no recoge. Explica asimismo que lo importante aquí es saber qué se quiere, lo que interesa, y llegar hasta el final, de forma que si no se habla es porque no se quiere dar explicaciones, no se quiere decir más, porque igual es mejor no exteriorizar las razones, entre otras consideraciones. Volviendo a las preguntas del Sr. Balbontín, recuerda que buena parte fueron contestadas en la legislatura anterior, además de que una Junta de Portavoces no dictamina, sino que lo hace la Comisión Informativa correspondiente, sobre asuntos de su competencia, de forma que por el PSOE fue el Sr. Ruiz, entendiendo que el Sr. Balbontín confía en él, o también podía ir a la reunión el Sr. Balbontín como él (Sr. Alcalde), con voz y sin voto, insistiendo en que este tema del Matadero no empieza ahora, existiendo unas cuantas reuniones anteriores, por lo que parten de donde parten, y se trataba de que antes de redactar él la Providencia de Alcaldía de inicio del expediente comentase cómo estaban las cosas, lo que afirma que hizo, con los detalles que ha podido, teniendo en cuenta que esto será totalmente transparente, pues se saca a subasta y se publicará debidamente el Pliego de Condiciones, y se lo quedará el que presente la mejor oferta. Explica por último que es mejor morderse la lengua en alguna ocasión ante posibles buenas noticias, sin ocultar nada, pero también diciéndolo en el momento adecuado, porque no se trata de vender humo, y viendo torticero y cogido con pinzas el meter aquí el estado económico del Ayuntamiento, pero que a nadie le duele tener un ingreso, concluyendo que van a ser cautos, y que cada uno es de una manera (y él es de ésta).

La **Sra. Callejo Touriño**, recordando lo dicho sobre la mala suerte, manifiesta que no es cuestión de suerte, sino de que se han hecho las cosas mal, como ocurre con las deudas y los incumplimientos graves del contratista durante la concesión, como advirtieron los técnicos, el precio desorbitado de la primera vez de la subasta (cuando estaba desmantelado y sucio), el escaso de la

Firma 2 de 2  
ALFONSO LOPEZ BLANCO  
15/04/2024  
SECRETARIO

Firma 1 de 2  
JOSÉ LUIS LÓPEZ VIELBA  
15/04/2024  
ALCALDE-PRESIDENTE

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento

Código Seguro de Validación	9a71257435ca4b56a57cfe578960aacc001
Url de validación	<a href="https://sede.aytoreinosa.es/">https://sede.aytoreinosa.es/</a>
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



segunda vez, etc., por lo que entiende que no es cuestión de suerte (mala), sino de pérdida de bienes y de dinero público.

El **Sr. Santos Gómez** replica que sólo una persona mal intencionada puede entender que, cuando él antes se refirió a mala suerte, no se refería al concurso, y, respecto al resto de cosas, afirma que tiene su envés, además de que está equivocada la Sra. Callejo al afirmar que todo se ha hecho mal (pues no puede ser desde el punto de vista estadístico -incide en ello-).


El **Sr. Balbontín Ruiz**, quien previamente dice que le gusta que le devuelvan la pelota (en referencia al juego del tenis, al que es aficionado), respecto a la forma de actuar del Sr. Alcalde, que recuerda que dura ya nueve meses, explica que del fondo de su intervención se deduce que en realidad no ha dicho nada, metiendo encima juicios de valor, como lo de confiar o no en su compañero de Grupo que va a la Comisión (asegura que sí confía en el mismo, mientras que no sabe si es así en el caso del Sr. Alcalde respecto a su compañero, ya que el Sr. Alcalde estuvo en la Comisión), y metiéndose con los medios de comunicación (de los que recuerda que hacen su trabajo), hablando de filtraciones (como que el Sr. Alcalde no se fía). Tras afirmar que él ha ido siempre de cara absolutamente con el Sr. Alcalde, y que se le ha quejado personalmente por la actitud contraria del mismo, recuerda que él no habla de dictamen o no de la Comisión Informativa, sino de reuniones de la Junta de Portavoces, en la que el tema del Matadero el Sr. Alcalde lo despachó en un minuto o minuto y medio, y no responde a las preguntas que antes hizo (añade que además considera el Sr. Alcalde que el Pleno no es para responderlas): sobre el informe de Hacienda a petición de los franceses, sobre los procedimientos judiciales, etc. (avisa que si no las responde las formulará en el Pleno ordinario siguiente). Expresa además sus dudas sobre que en nueve meses de esta legislatura no haya habido nada para informar sobre el tema, y critica que el Sr. Alcalde diga que es torticero hablar de la deuda municipal, cuando tiene pruebas de la delicada situación económica del Ayuntamiento (remanente negativo en la Liquidación del Presupuesto de 2023, informe del Sr. Interventor que dice que no se cumple la estabilidad presupuestaria, etc.), por lo que asegura que no es torticero, sino que es algo grave que está sobre la mesa, de manera que (afirma) ojalá el Ayuntamiento ingrese ese millón de euros (y todo salga bien) y deben cruzar los dedos para ello. Concluye que el Sr. Alcalde les tendrá a su lado, pues ellos votarán a favor, no habiendo cambiado de parecer, pero desean otra forma de hacer las cosas el Equipo de Gobierno y de relacionarse con la Oposición, y que no les vea como enemigos, sino como colaboradores, más en un tema de este calado, pidiendo que dé el Sr. Alcalde a la Oposición la oportunidad para pronunciarse.

El **Sr. Alcalde**, quien previamente dice que sí quiere ver al Sr. Balbontín como colaborador, no como adversario, explica que en su intervención anterior no acusó a nadie de nada, pero sí hubo alguien que el día de la Comisión filtró a un medio de comunicación lo hablado, y encima con errores, siendo eso así, además de que todo el Pliego fue comentado en esa reunión, sin que surgiesen dudas, o al menos nadie preguntó, siendo la única novedad lo de mantener cinco años la actividad de cárnicas (aparte de la supresión de la obligación de subrogar a los trabajadores). Explicando que hoy se trae aquí (en este Pleno extraordinario, con un único punto) el asunto de la enajenación del Matadero, de forma que el expediente relacionado con el mismo tiene lo necesario, que está disponible, y que hay más cosas que contar (muchas más), que tampoco entiende procedente decir ahora, respecto a lo preguntado por el Sr. Balbontín sobre los procedimientos judiciales recuerda que hay dos abogados designados para diferentes cuestiones, y hoy mismo ha llegado la noticia de un juicio por un trabajador, de manera que se puede concluir que de los trece trabajadores (matiza que no veinte) han reclamado diez, y de las diez reclamaciones ninguna prospera en el sentido de determinar la responsabilidad del Ayuntamiento.

**Finalmente, se procede a la votación, siendo el Acuerdo adoptado (que incluye el resultado de la misma) el siguiente:**

Firma 2 de 2  
ALFONSO LOPEZ BLANCO  
15/04/2024  
SECRETARIO

Firma 1 de 2  
JOSÉ LUIS LÓPEZ VIELBA  
15/04/2024  
ALCALDE-PRESIDENTE

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento		
Código Seguro de Validación	9a71257435ca4b56a57cfe578960aacc001	
Url de validación	<a href="https://sede.aytoreinosa.es/">https://sede.aytoreinosa.es/</a>	
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	

Visto el expediente (segundo) de contratación de la enajenación, mediante “Subasta con proposición económica en sobre cerrado”, del Matadero Municipal de Reinosa, bien inmueble patrimonial sito en las Parcelas 178, 179, 180, 181 y 182 del Polígono Industrial de La Vega de Reinosa (Cantabria), con todos los documentos preceptivos.

Visto el Dictamen favorable de la Comisión de Cultura, Turismo, Comercio y Patrimonio.

El Pleno del Ayuntamiento, con doce (12) votos a favor (PSOE, PP, PRC y VOX) y una (1) abstención (REC), ACUERDA:

1º.- Aprobar dicho expediente de contratación, que incluye el Pliego de Condiciones Particulares que han de regir la Subasta para enajenar el bien inmueble patrimonial indicado.

2º.- Aprobar que antes del inicio del procedimiento de licitación se remita el expediente al Gobierno de Cantabria (órgano competente) a los efectos legales de dar cuenta de dicha enajenación.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levanta la sesión, siendo las diecisiete horas y cuarenta y seis minutos del día señalado en el encabezamiento, dando fe de lo redactado yo, como Secretario.

Firma 1 de 2	ALFONSO LOPEZ BLANCO	15/04/2024	SECRETARIO
Firma 2 de 2	JOSÉ LUIS LÓPEZ VIELBA	15/04/2024	ALCALDE-PRESIDENTE

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento

Código Seguro de Validación	9a71257435ca4b56a57cfe578960aacc001
Url de validación	<a href="https://sede.aytoreinosa.es/">https://sede.aytoreinosa.es/</a>
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

